

GRJ/DREJ-SG	
DOC. N°	
EXP. N°	

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huancayo, 07 MAR 2023

OFICIO N° 113 -2023 -GRJ-DREJ/SG

SEÑOR
MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO
DIRECTORA DEL IESTP “MARCO”
Car. Carretera Central Nro. Km7
MARCO JAUJA. -

ASUNTO: NOTIFICA Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0340-2023-DREJ.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0340-2023-DREJ, de fecha 06 de marzo del año en curso, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Debiendo recoger el original de la Resolución en Tramite Documentario de la DREJ.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
CPC. Liz Espinosa Pizarro Chimpinari
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA II
SECRETARIA GENERAL DREJ

LEPCH/SG
Arch



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN

JUNÍN N°.....**0340**.....DREJ

Huancayo, **06 MAR 2023**

VISTO:

El Documento N° 06468886-2023-DREJ con cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, velar por el cumplimiento de las normas;

Que, mediante Documento N° 06468886-2023-DREJ, de fecha 21 de febrero del año 2023, la Directora del IESTP "Marco" de la provincia de Jauja, solicita a la Dirección Regional de Educación Junín, apertura de caja chica, correspondiente al año 2023, por el importe de S/. 2,500.00, de acuerdo a las partidas específicas, por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para atender únicamente a gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. Los recursos de Caja Chica se utilizan considerando las normas de los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, el Principio de Eficiencia en la Ejecución de los Fondos Públicos, así como los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público. Asimismo, todo gasto efectuado tiene que estar relacionado con el objetivo de la institución;

Que, mediante INFORME N° 004-2023-DREJ/OADM-AC, de fecha 13.02.2023, la Contador II DREJ comunica que la DREJ como unidad ejecutora tiene incorporado en el SIAF-SP 09 institutos y 04 en proyección para el presente año, los cuales realizan sus ingresos y gastos a través del SIAF-SP, motivo por el cual se debe uniformizar los procedimientos, como el caso de la Resolución de Apertura y Habilitación de Caja Chica de los institutos, por ser la DREJ Unidad Ejecutora; los institutos son unidades operativas de la DREJ, y en el numeral 10.2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 precisa la función que cumple las unidades ejecutoras; debiendo priorizarse la emisión de la Resolución de Apertura Y Habilitación de Caja Chica, y mediante Hoja de Envío N° 920 la Jefe de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín dispone emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando, a lo solicitado por la Directora del IESTP "Marco" de la provincia de Jauja, dispuesto por la Jefe de Administración de la Dirección Regional de Educación Junín y coordinado con la Responsable del Área de Personal-OADM; y

[Faint official stamps and signatures are visible at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN' and a rectangular stamp with the text 'ÁREA DE PERSONAL-OADM'.]



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D. Leg. N° 276, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Ley N° 27444, Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APERTURAR**, un fondo fijo para CAJA CHICA, para el año fiscal 2023, por un monto de **S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles)**, a favor del IESTP "Marco" de la provincia de Jauja, de conformidad con el Documento N° 06468886-2023-DREJ, Hoja de Envío N° 920, Reg. N° 891-2023-APER y de acuerdo a las siguientes partidas específicas:

N°	ESPECIFICA	DETALLE	IMPORTE
01	2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	800.00
02	2.3.21.2.99	Otros gastos	300.00
03	2.3.27.11.99	Servicios diversos	1,000.00
04	2.3.1 10.16	Productos farmacéuticos de uso animal	400.00
			TOTAL S/. 2,500.00

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, como responsable del manejo de Caja Chica para el año Fiscal 2023, a **doña ANA LUISA RAMOS CORDOVA**, identificada con DNI N° 40178479, para la atención de gastos menudos y urgentes no programados, que no superen los S/. 250.00 soles por comprobante de pago. Debiendo rendir cuenta documentada para la reposición de la Caja Chica, de acuerdo a normas.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR**, a la responsable de la Oficina de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados y Oficinas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

Original Firmado

Prof. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/MSGM
COORD. PER/NAPG
OFIC. II/IMSS
202302

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Hoy a las 06 MAR 2023

CPG. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINAR
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO